

VAL 069/2018.
Lima, 06 de agosto de 2018.

Señores
Registro Público del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores. -

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, hacemos de su conocimiento el siguiente hecho de importancia:

Mediante Juntas de Accionistas de fecha 06 de agosto del 2018, las sociedades Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Red Avansys S.A.C.(en adelante AVANSYS), y Edificio Leonard S.A. (en adelante LEONARD), acordaron por unanimidad aprobar su participación en un proceso de reestructuración de sociedades por la cual AVANSYS absorberá por fusión la totalidad del patrimonio de LEONARD, originando la extinción de la personalidad jurídica de esta última sin liquidarse; asumiendo AVANSYS a título universal y en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, fijando como fecha de entrada en vigencia la fusión el 01 de setiembre del 2018.

Como consecuencia de lo señalado en el párrafo precedente, AVANSYS aumentará su capital social en S/ 33'576,000 (treinta y tres millones quinientos setenta y seis y 00 /100 Soles), esto es, de S/ 70'474,000 (setenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil y 00/100 soles), a S/ 104'050,000.00 (ciento cuatro millones cincuenta mil y 00/100 soles), emitiendo 33,576 nuevas acciones comunes con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles) cada una, a favor de Proyectos Educativos Integrales del Perú S.A.C..

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.
Antonio Horacio Román Calzada
Representante Bursatil